Villavicencio, 23 de Mayo de 2022

Doctor:
BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ
SUPERVISOR CONTRATO No. 1498/2022
Ciudad.

ASUNTO: INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO.

OBJETIVO: Informar al supervisor BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ del contrato 1498/2022, la ejecución de cada una de las actividades relacionadas en la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato celebrado entre las partes, con un porcentaje de ejecución del 95% al 01 de Mayo de 2022.

CONTRATO No	1498 DEL 28 DE ENERO DE 2022 CON NÚMERO DE PROCESO EN SECOP II 1661-2022.		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	ERICA YULIETH CRUZ ROJAS CC, 1.117.324.021		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUD"		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. $ 12.400.000		
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ, CC 1.121.907.469		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	DOS (2) DE FEBRERO DE 2022		
FECHA REASIGNACION SUPERVISION:	NA		
FECHA DE INICIO:	DOS (02) DE FEBRERO DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	UNO (1) DE JUNIO DE 2022		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N#A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N#A	FECHA:	N#A
PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:	N#A	FECHA:	N#A
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N#A		

Respetada Doctora, a continuación relaciono las actividades desde abril a la fecha, los periodos 1, 2 y 3 reposan en el expediente del contrato desarrolladas en virtud del contrato 1498 de 2022, así:

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

1. Realizar visitas y procedimientos que correspondan a la vigilancia de protocolos de bioseguridad según la normatividad vigente diligenciando los instrumentos diseñados para tal fin, según designación del coordinador del programa.

Desde abril a la fecha (23/04/2022) se realizó 39 visitas que corresponden a la vigilancia de protocolos de bioseguridad, se realiza seguimiento a pacientes positivos para covid 19 por medio de llamadas y pacientes IRAG hospitalizados en el hospital departamental donde al finalizar el seguimiento se da las recomendaciones de bioseguridad frente al virus y sensibilización de la importancia de la vacunación covid 19.

2. Asistir al comité Municipal de Protocolos de Bioseguridad del Municipio de Villavicencio, cuando se programe.

Durante este periodo no se ejecutó esta actividad debido a que no se ha programado reunión con el comité Municipal de Protocolos de Bioseguridad del Municipio de Villavicencio.

3. Participar en mesas técnicas y reuniones del comité cuando sea requerido.

Durante este periodo no se ejecutó esta actividad debido a que no se ha requerido reuniones del comité Municipal de Protocolos de Bioseguridad.

4. Realizar jornada de pedagogía y de capacitación en bioseguridad en eventos públicos que sean requeridos.

Durante este periodo no se ejecutó esta actividad debido a que no se ha requerido jornadas de pedagogía y de capacitación en bioseguridad en eventos públicos.

5. Apoyar la vigilancia de protocolos de bioseguridad en eventos públicos según requerimientos.

Durante este periodo se realizó Vigilancia de protocolos de bioseguridad en el evento público de Expomalocas 2022, en el evento "con P de Polombia" que se realizará el 1 de Julio de 2022 y en el evento Villavicencio canta góspel que se realizó el día 22 de abril de 2022.

6. Asesorar a entidades en la implementación de protocolos de bioseguridad según requerimiento.

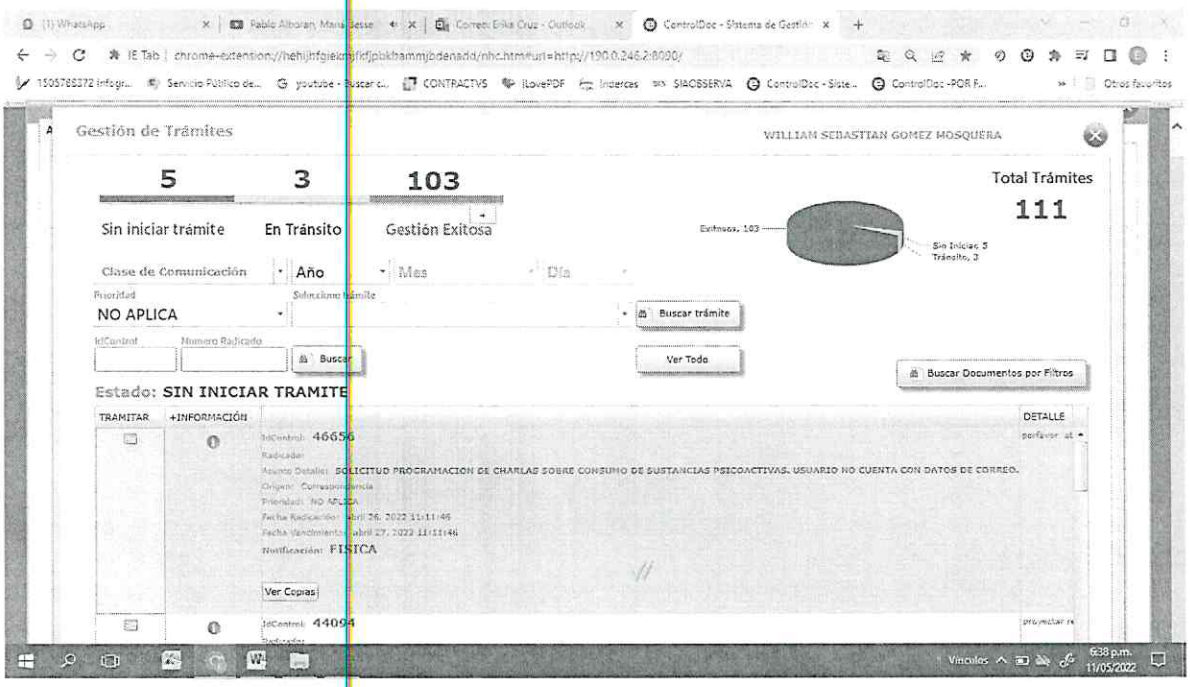
Para el cumplimiento de esta actividad se programó y realizó visitas a 35 establecimientos comerciales y eventos públicos, los cuales asesoramos en la implementación de protocolos de bioseguridad según normatividad legal vigente.

7. Apoyar la gestión documental del programa de bioseguridad, articulado con el coordinador del mismo.

Durante este periodo se articuló con el coordinador el apoyo en la gestión documental del programa de bioseguridad, se organizó las carpetas de visitas realizadas y se actualizó tabla de relación de visitas del 2022.

8. Apoyar con la depuración en el aplicativo CONTROL DOC.

Para el cumplimiento de esta actividad se apoyó en la depuración de la aplicación CONTROL DOC de Bioseguridad.



9. Las demás que le sean asignadas y requeridas por la Secretaría de Salud en cumplimiento a su objeto contractual.

Durante este periodo se realizó el acompañamiento en reuniones de articulación de vacunación para perros y gatos antirrábica, apoyo en dos jornadas de vacunación de perros y gatos, apoyo en operativo de semana santa en establecimientos de venta de pescados, participación en capacitación del código de integridad, apoyo en el evento del día del niño, apoyo en la coordinación de la jornada de vacunación rubeola y sarampión, apoyo en la ola invernal en el polideportivo de la grama, apoyo en el seguimiento de pacientes Covid 19 e IRAG

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Sobre dicho aspecto se informa que se cumplimiento con el pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente a los periodos 01, 02, 03, cumplimiento que se puede verificar en el expediente contractual donde también reposan los certificados de pago de dichos periodos.

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	$0	N.A.	0
PRIMER PAGO.	$3.100.000	02/02/2022 al 01/03/2022	25%
SEGUNDO PAGO.	$3.100.000	02/03/2022 al 01/04/2022	25%
TERCER PAGO.	$3.100.000	02/04/2022 al 01/05/2022	25%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$3.100.000	02/05/2022 al 01/06/2022	25%

Cordialmente,

ERICA YULIETH CRUZ ROJAS
Contratista Secretaria De Salud
Contrato 1498/2022
Celular: 3214884416

Villavicencio, 23 de Mayo de 2022

Doctor:
BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ
SUPERVISOR CONTRATO No. 1498/2022
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD ADICION 1 Y PRORROGA 1 DEL CONTRATO 1498/2022

Por medio del presente, en calidad de contratista suscrito al contrato 1498/2022 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUD",** me permito informarle que el contrato en mención se encuentra en ejecución y tiene un porcentaje de avance de 95**%,** el cual se ha venido desarrollando en óptimas condiciones, y en razón a que la necesidad de la ejecución de las actividades propias del contrato mencionado persiste, se hace necesario darle continuidad al desarrollo de las mismas, con el fin de cumplir lo contemplado la misionalidad propia de la Secretaria de Salud.

Por tal motivo, se solicita adición y prorroga equivalente al término de dos (2) meses.

Cordialmente,

ERICA YULIETH CRUZ ROJAS
Contratista
Cedula de ciudadanía N° 1117324021
Celular: 3214884416
juliethcruzr@hotmail.com

Villavicencio, 23 de Mayo de 2022

Ref.: SOLICITUD DE ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 1498 DE 2022

1 **OBJETIVO**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	1498 DEL 28 DE ENERO DE 2022 CON NÚMERO DE PROCESO EN SECOP II 1661-2022.		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	ERICA YULIETH CRUZ ROJAS		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUD"		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. $ 12.400.000		
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ, CC 1.121.907.469		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	02 DE FEBRERO DE 2022		
FECHA REASIGNACION SUPERVISION:			
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE JUNIO DE 2022		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N#A	FECHA:	N#A
ADICIONAL EN VALOR:	N#A	FECHA:	N#A
PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:	N#A	FECHA:	N#A
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N#A		

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 02 de Febrero de 2022 en plataforma SECOP II se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, por lo anterior me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al periodo de abril hasta el 23 de Mayo de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y

Supervisión adoptado mediante Decreto N° 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

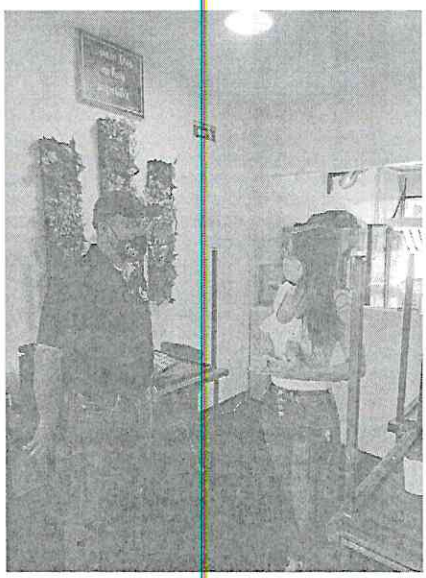
Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 95% del contrato inicial.

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

1. Realizar visitas y procedimientos que correspondan a la vigilancia de protocolos de bioseguridad según la normatividad vigente diligenciando los instrumentos diseñados para tal fin, según designación del coordinador del programa.

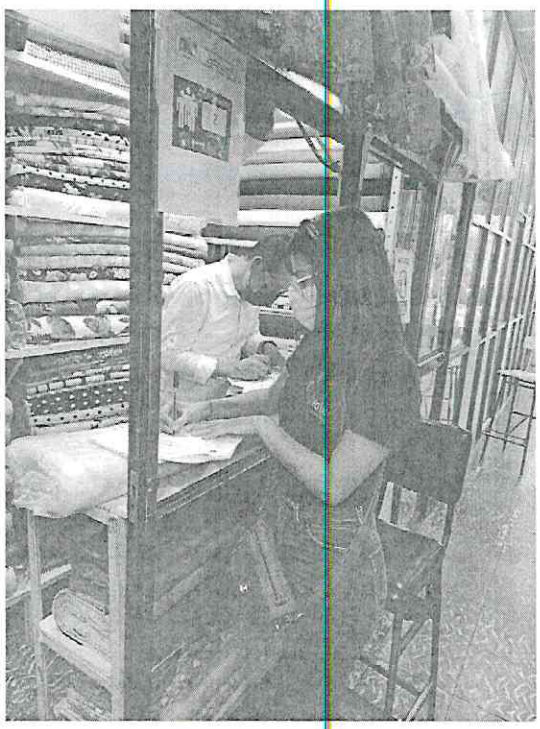
Desde abril a la fecha (23/04/2022) se realizó 39 visitas que corresponden a la vigilancia de protocolos de bioseguridad, se realiza seguimiento a pacientes positivos para covid 19 por medio de llamadas y pacientes IRAG hospitalizados en el hospital departamental donde al finalizar el seguimiento se da las recomendaciones de bioseguridad frente al virus y sensibilización a la importancia de la vacunación covid 19.

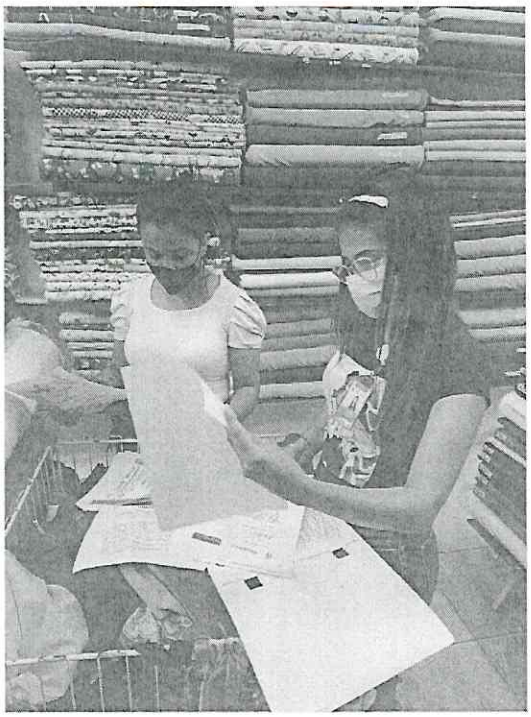


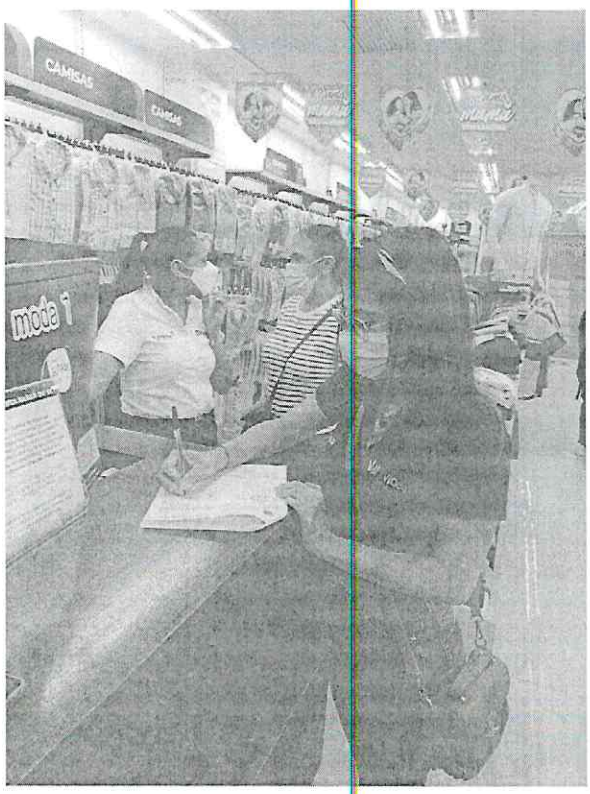


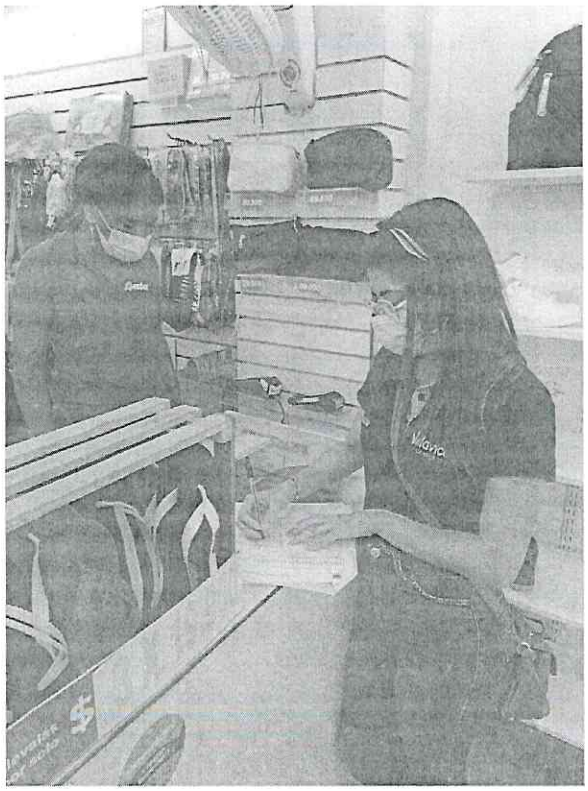


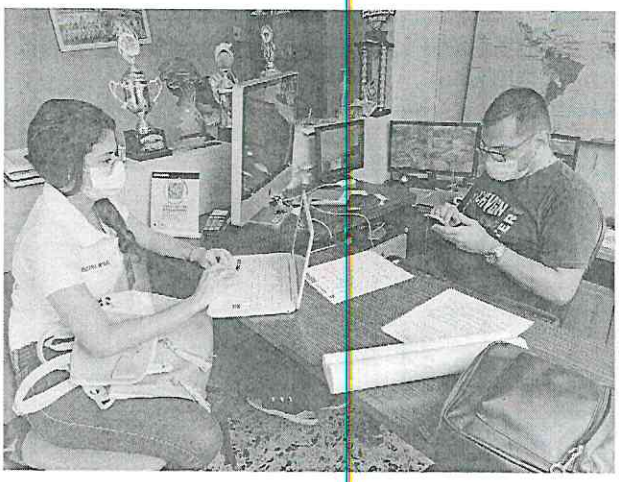


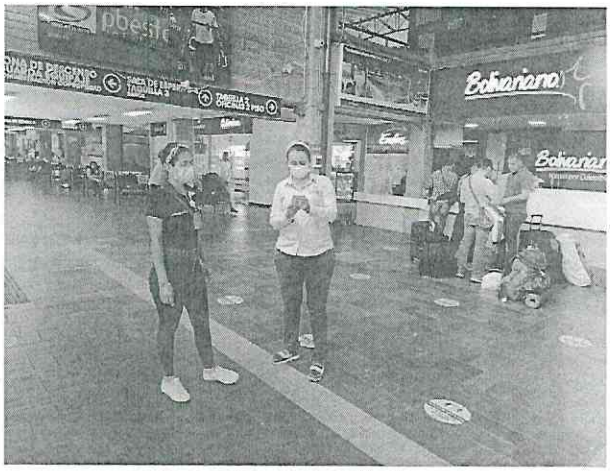





CAMISAS
moda 1











2. Asistir al comité Municipal de Protocolos de Bioseguridad del Municipio de Villavicencio, cuando se programe.

Durante este periodo no se ejecutó esta actividad debido a que no se ha programado reunión con el comité Municipal de Protocolos de Bioseguridad del Municipio de Villavicencio.

3. Participar en mesas técnicas y reuniones del comité cuando sea requerido.

Durante este periodo no se ejecutó esta actividad debido a que no se ha requerido reuniones del comité Municipal de Protocolos de Bioseguridad.

4. Realizar jornada de pedagogía y de capacitación en bioseguridad en eventos públicos que sean requeridos.

Durante este periodo no se ejecutó esta actividad debido a que no se ha requerido jornadas de pedagogía y de capacitación en bioseguridad en eventos públicos.

5. Apoyar la vigilancia de protocolos de bioseguridad en eventos públicos según requerimientos.

Durante este periodo se realizó Vigilancia de protocolos de bioseguridad en el evento público de Expomalocas 2022, en el evento "con P de Polombia" que se realizará el 1 de Julio de 2022 y en el evento Villavicencio canta góspel que se realizó el día 22 de abril de 2022.

6. Asesorar a entidades en la implementación de protocolos de bioseguridad según requerimiento.

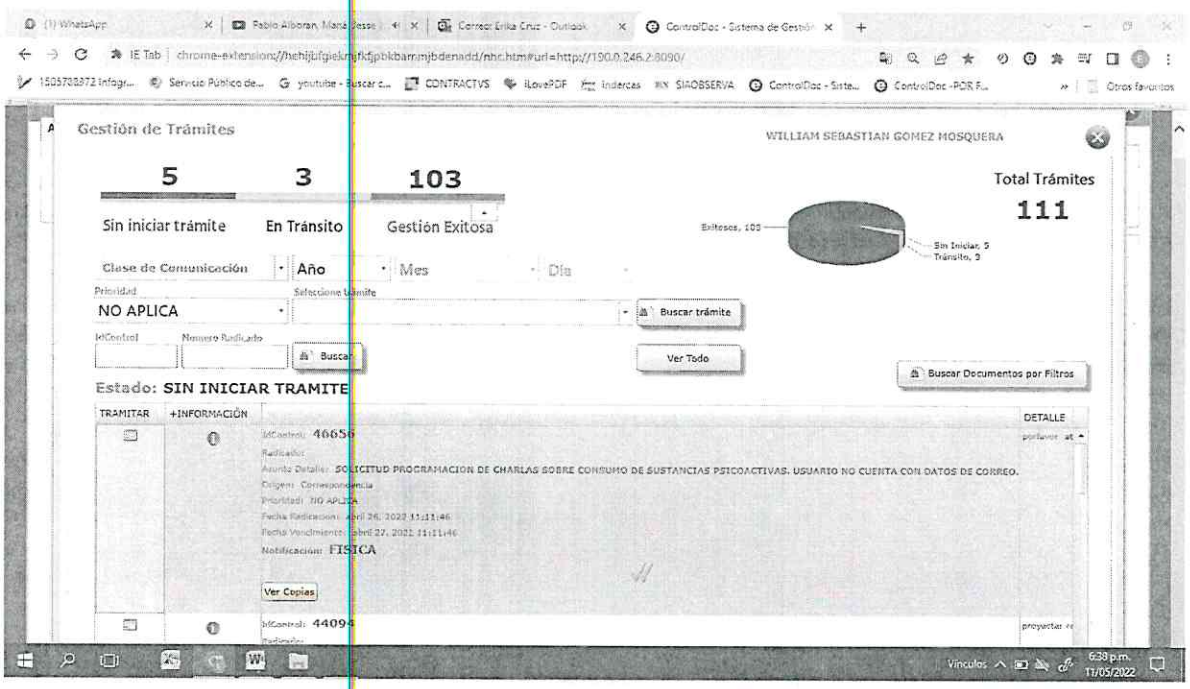
Para el cumplimiento de esta actividad se programó y realizó visitas a 35 establecimientos comerciales y eventos públicos, los cuales asesoramos en la implementación de protocolos de bioseguridad según normatividad legal vigente.

7. Apoyar la gestión documental del programa de bioseguridad, articulado con el coordinador del mismo.

Durante este periodo se articuló con el coordinador el apoyo en la gestión documental del programa de bioseguridad, se organizó las carpetas de visitas realizadas y se actualizó tabla de relación de visitas del 2022.

8. Apoyar con la depuración en el aplicativo CONTROL DOC.

Para el cumplimiento de esta actividad se apoyó en la depuración de la aplicación CONTROL DOC de Bioseguridad.



9. Las demás que le sean asignadas y requeridas por la Secretaría de Salud en cumplimiento a su objeto contractual.

Durante este periodo se realizó el acompañamiento en reuniones de articulación de vacunación para perros y gatos antirrábica, apoyo en dos jornadas de vacunación de perros y gatos, apoyo en operativo de semana santa en establecimientos de venta de pescados, participación en capacitación del código de integridad, apoyo en el evento del día del niño, apoyo en la coordinación de la jornada de vacunación rubeola y sarampión, apoyo en la ola invernal en el polideportivo de la grama, apoyo en el seguimiento de pacientes Covid 19 e IRAG





4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente a los periodos 01, 02, 03; esta verificación se realizó con fundamento en el expediente contractual.

MES DE FEBRERO

IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.240.000
SALUD	$155.000
PENSIÓN	$198.400
ARL	$ 30.300
N° DE PLANILLA	9432569649
FECHA DE PAGO	23/03/2022

MES DE MARZO

IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.000.000	$240.000
SALUD	$125.000	$30.000
PENSIÓN	$160.000	$38.400
ARL	$ 24.400	$5.900
N° DE PLANILLA	9433021396	9434023730
FECHA DE PAGO	30/03/2022	26/04/2022

MES DE ABRIL

IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.240.000
SALUD	$155.000
PENSIÓN	$198.400
ARL	$ 30.300
N° DE PLANILLA	9434079368
FECHA DE PAGO	11/05/2022

MES DE MAYO

Para el pago de las obligaciones relativas a la seguridad social correspondientes al mes de MAYO DE 2022, el contratista se acogió a lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto número 1273 del 23 de julio del 2018 –"pago de cotizaciones de los Trabajadores Independientes al Sistema de Seguridad Social Integral". El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los Trabajadores Independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es el mes anterior.

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: El contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual).

6. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	$0	N.A.	0
PRIMER PAGO.	$3.100.000	2/02/2022 al 1/03/2022	25%
SEGUNDO PAGO.	$3.100.000	2/03/2022 al 1/04/2022	25%
TERCER PAGO.	$3.100.000	2/04/2022 al 1/05/2022	25%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$3.100.000	2/05/2022 al 1/06/2022	25%

7. **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, El suscrito SUPERVISOR solicita adición 1 y prorroga 1 al contrato N° 1498 de 2022, debido a que se hace necesario contar con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUD, por esta razón se hace necesario darle continuidad al contrato N° 1498 de 2022 por un término de DOS (02) Meses, por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($6.200.000) MCTE**.

SUPERVISOR: BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ
CARGO: SECRETARÍA SALUD MUNICIPAL
TELÉFONO: 312 8816669

ADICIÓN N°__1___ PRÓRROGA N°___1___

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la
- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante y el Supervisor o interventor de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 1498 DE 2022
(Número) (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUD"

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 4 MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 2 (Día) DE 2 (Mes) DE 2022 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 1 (Día) DE 6 (Mes) DE 2022 (Año)

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE ADICION N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 1 (Día) DE 6 (Mes) DE 2022 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 12.400.000,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)
0	0

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 12.400.000,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

Doce Millones cuatrocientos mil pesos M/C

CONTRATISTA: ERICA YULIETH CRUZ ROJAS C.C 1.117.324.021
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR: N/A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR DELEGADO: BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ CC. 1.121.907.469
(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE: BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ
(Escriba el nombre del secretario)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, una prorroga al contrato anterioremente citado de DOS (02) Meses y/o una adicion de recursos de $ 6.200.000,00 (si aplica)

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD: SEIS (6) MESES
(Indique el tiempo según plazo solicitado)

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD: $ 18.600.000,00
(Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

C. ESTADO FISICO

Hasta el 23 del mes Mayo del año 2022 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado
(Día de corte)
95 % contra un avance fisico programado del 100 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 12.400.000	Valor anticipo	$
Valor facturado a la fecha	$ 9.300.000	Valor anticipo amortizado	$
Valor por facturar	$3.100.000	Valor anticipo por amortizar	$

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

La presente adición tiene como finalidad de dar cumplimiento a la misionalidad de la Secretaria de Salud, a fin de darle continuidad a las actividades programadas para la actual vigencia y garantizando el normal desempeño y funcionamiento de la Direccion de Salud Ambiental del Municipio de Villavicencio.

Por lo cual es conveniente y oportuno continuar con la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUD para que acompañe y apoye a la oficina en actividades tales como: 1. Realizar visitas y procedimientos que correspondan a la vigilancia de protocolos de bioseguridad según la normatividad vigente diligenciando los instrumentos diseñados para tal fin, según designación del coordinador del programa. 2. Asistir al comité Municipal de Protocolos de Bioseguridad del Municipio de Villavicencio, cuando se programe. 3. Participar en mesas técnicas y reuniones del comité cuando sea requerido. 4. Realizar jornada de pedagogía y de capacitación en bioseguridad en eventos públicos que sean requeridos. 5. Apoyar la vigilancia de protocolos de bioseguridad en eventos públicos según requerimientos. 6. Asesorar a entidades en la implementación de protocolos de bioseguridad según requerimiento. 7. Apoyar la gestión documental del programa de bioseguridad, articulado con el coordinador del mismo. 8. Apoyar con la depuración en el aplicativo CONTROL DOC. 9. Las demás que le sean asignadas y requeridas por la Secretaría de Salud en cumplimiento a su objeto contractual.

PARA CONTRATOS DE OBRA: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el acta de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, el acta de fijacion de precios no previstos, las memorias de calculo de cantidades y el informe de modificatoria todo debidamente suscrito y viabilizado por interventoria y supervision; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra, los oficios de viabilidad de interventoria e informes. Asi como todos los documentos que sean considerados necesarios por el Municipio y/o supervisor y/o Interventor.

Firma

ERICA YULIETH CRUZ ROJAS
CC 1.117.324.021
Contratista

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÒN Y/O INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD:

El supervisor de l contrato viabiliza y recomienda dar continuidad a la adicion 1 y prorroga 1 del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 23 días

del mes de Mayo 2022

Firma
Nombre ERICA YULIETH ORUZ ROJAS
CC 1.117.324.021
Contratista

Firma
Nombr
R/L.
Interventor

Firma
Nombre BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ
Secretaria Local de Salud.

Firma
Nombr BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ
Supervisor

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-43-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACION	VIGENCIA 09/01/2014
	PRESUPUESTO OFICIAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION CON ENFOQUE MENSUAL	PAGINA _____ DE _____

PRESUPUESTO OFICIAL ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

FECHA DE ELABORACION: 19/05/2022

VALOR MENSUAL DEFINIDO	3,100,000	NUMERO DE MESES	2	NUMERO DE DIAS	

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	Nº MESES	Nº DE DIAS (SI APLICA)	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	80111701	ADICION Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 1498 DE 2022, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUD	2		3,100,000	6,200,000
					VALOR TOTAL	6,200,000

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado por esta dependencia para dicho servicio, en el caso de presentarse dias dentro del termino de ejecucion, este valor corresponde al valor mensual dividido por 30 y este valor multiplicado por el numero de dias requeridos.

XIMENA VELASCO HERNANDEZ
SECRETARIA DE SALUD

Elizabeth Floriano-Tecnico
Codificación Anterior del Formato: FR-1090-64-V1

1010-55.02/2023

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto ADICION Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO No. 1498 DE 2022, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUD. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2022, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
80111701	**ADICION Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO No. 1498 DE 2022, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUD**	**$6200000**

PROYECTO: N/A

Con un valor total SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 PESOS **($6200000) C O P**

Esta certificación se expide a los VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro: Sergio Felipe Hernández Franco	CPS	

N° Radicado: 10599

Villavicencio, 25 de MAYO de 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 174 del 31 de mayo de 2012 y adicionada por la Resolución 095 del 24 de agosto de 2017, me permito presentar el ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA para llevar a cabo la presente contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Secretaria de Salud Municipal tiene la necesidad de contratar la presente prestación de servicios de un profesional en administración en salud ocupacional para poder desarrollar en forma temporal las acciones de apoyo a la gestión en la Secretaria de Salud en el área, respaldada en concordancia con la necesidad y capacidad de desarrollar las funciones y actividades tales como identificar y cuantificación de los riesgos, los factores condicionantes, el personal expuesto y la priorización de las medidas preventivas y correctivas necesarias para el control de acciones de los funcionarios de la Secretaria de Salud, teniendo en cuenta la Resolución 692 del 29 de abril de 2022, la cual dispone la vigilancia a protocolos de bioseguridad de instituciones educativas, albergues, centros médicos y sector laboral en general.

2. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: La presente contratación es conveniente ya que el MUNICIPIO requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita y para ello no cuenta en su planta de personal con personal suficiente o requiere personal para ejecutarla.

Adicionalmente la presente contratación es oportuna ya que los servicios a contratar se requieren actualmente en forma temporal solo para llevar a cabo tareas que no forman parte del giro ordinario de la entidad y que son necesarias solamente para ejecutar componentes específicos de las acciones de apoyo e identificación de medidas preventivas y correctivas necesarias para el control de acciones de diario vivir en relación de la seguridad del trabajo.

Para la necesidad planteada, resulta conveniente contratar un Profesional en el área de salud ocupacional, por competencias, teniendo en cuenta que se requiere hacer la respectiva adición para darle continuidad a la ejecución de las actividades contratadas.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

OBJETO: ADICION Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 1498, CUYO OBJETO ES **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUD"**

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR: Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Realizar visitas y procedimientos que correspondan a la Vigilancia de protocolos de bioseguridad según la normatividad vigente diligenciando los instrumentos diseñados para tal fin, según designación del coordinador del programa.
2. Asistir al Comité Municipal de Protocolos de Bioseguridad del municipio de Villavicencio, cuando se programe
3. Participar en Mesas técnicas y reuniones del Comité cuando sea requerido
4. Realizar jornadas de pedagogía y de capacitación en bioseguridad en eventos públicos que sean requeridos
5. Apoyar la vigilancia de protocolos de bioseguridad en eventos públicos según requerimiento.
6. Asesorar a entidades en la implementación de protocolos de Bioseguridad según requerimiento.
7. Apoyar la gestión documental del programa de Bioseguridad, articulado con el coordinador del mismo.
8. Apoyar con la depuración en el aplicativo CONTROL DOC.
9. Las demás que le sean asignadas y requeridas por la Secretaria Salud en cumplimiento a su objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- Afiliarse al sistema de seguridad social integral.
- Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
- Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
- El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
- Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual
- Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.

- Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y OBLIGACIONES

De conformidad al Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, es obligatoria para las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, para el mejoramiento de sus condiciones de salud y trabajo.

Artículo 6°. Inicio y finalización de la cobertura. *La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.*
Artículo 15. Obligaciones del contratante. *El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1) *Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*
2) *Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.*
3) *Realizar actividades de prevención y promoción.*
4) *Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
5) *Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
6) *Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto.*
7) *Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.*
8) *Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.*

Artículo 16. Obligaciones del contratista. *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1) *Procurar el cuidado integral de su salud.*
2) *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.*
3) *Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*
4) *Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.*
5) *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*

El nivel de riesgo del contratista, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: Nivel II.

VALOR: El valor total de la presente contratación es de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 6.200.000)**

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en DOS (02) mensualidades vencidas, por valor cada una de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 3.100.000)** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007 y el **artículo 2.2.1.2.1.4.9** del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato es al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social Integral.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestaciones de servicios similares a la de la presente contratación según las actividades que comprende la misma (asesor, profesional, técnico, asistencial).

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: La presente contratación se respaldará con cargo a la imputación presupuestal 0401-2-1.2.02.02.008-02 de la cuenta denominada "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION "

1. **JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:** Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en:

a) **FORMACION ACADEMICA**

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL

TITULO OBTENIDO: PROFESIONAL ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL

b) **EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECIFICA:** SIN EXPERIENCIA

2. **ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Villavicencio, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO		**RIESGO REGULATORIO** (Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato)
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		Riesgo generado por el aumento de la carga impositiva en materia tributaria relativo a la retención en la fuente
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NO OBSTANTE TENER INCIDENCIA DIRECTA EN EL PRECIO DE LA OFERTA SE CONSIDERA QUE SU IMPACTO ES MENOR YA QUE NO ALTERA LA ECUACION ECONOMICA DEL CONTRATO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		EL MUNICIPIO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO		EN LA PROPORCION ACTUAL EN QUE SE HAN PRESENTADO LAS VARIACIONES DE LA RETENCION EN LA FUENTE NO AFECTA LA EJECUCION
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CATEGORIA	RIESGO MEDIO
	VALORACION	5: RIESGO MEDIO
	IMPACTO	**CONCLUSION**: MENOR (2) **CUALITATIVAMENTE**: ES UN RIESGO QUE NO AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO **CUANTITATIVAMENTE**: ES UN RIESGO QUE DE PRESENTARSE NO REPRESENTA MÁS DEL CINCO POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.
	PROBABILIDAD	3: POSIBLE: (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)
TRATAMIENTOS Y CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		MONITOREAR LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS QUE MODIFIQUEN LA CARGA IMPOSITIVA EN MATERIA TRIBUTARIA
A QUIEN SE LE ASIGNA		SE TRANSFIERE AL CONTRATISTA
CATEGORIA		RIESGO MEDIO
VALORACION DEL RIESGO		5: RIESGO MEDIO

	IMPACTO	CONCLUSION: MENOR (2) CUALITATIVAMENTE: ES UN RIESGO QUE NO AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUANTITATIVAMENTE: ES UN RIESGO QUE DE PRESENTARSE NO REPRESENTA MÁS DEL CINCO POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.
	PROBABILIDAD	3: POSIBLE: (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)
	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	
	ETAPA	PLANEACION HASTA EJECUCION
	FUENTE	EXTERNO
	CLASE	GENERAL

8.- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTÍA ÚNICA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del **Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

9. CLAUSULAS: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

9.1 CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

a) **CLAUSULA DE CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

9.2 CLAUSULAS ESPECIALES:

a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento se pactará la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 en el presente contrato no será obligatorio llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993.

11. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será designada por este despacho

XIMENA VELASCO HERNANDEZ.
SECRETARIA DE SALUD

Elaboro: Elizabeth Floriano
Técnico

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2976
Fecha de Vencimiento 24/08/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 26 may. 2022

Objeto: ADICION Y PRORROGA NO. .01 AL CONTRATO NO. 1498 DE 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUD. CCPET 2.1.2.02.02.008 - CPC 85999
Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos Propios	6.200.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	6.200.000,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto

Elaboró: KGOMEZ